Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

El Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 31 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 150, 163, fracción VIII, 164, fracción XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 6, 9 y 10, fracciones X, XIV y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, emite las siguientes:

POLÍTICAS EDITORIALES DE LA REVISTA ELECTRÓNICA ATRIUM DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO

Artículo 1. Objetivo. La revista electrónica ATRIUM es una publicación de investigación y difusión en materia jurídico electoral, que tiene como objetivo crear un espacio de análisis, discusión, reflexión y generación de conocimiento, así como crear una alternativa ágil, oportuna y veraz, tanto para personas investigadoras como para las que son profesionales del derecho, que permita mantener una oportuna actualización.

Artículo 2. La elaboración, coordinación editorial, gestión técnica y diseño de la revista electrónica ATRIUM está a cargo del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato a través de su Instituto de Investigación y Capacitación Electoral y la Unidad de Comunicación Social conforme a las presentes Políticas y a las determinaciones del Comité Editorial.

Artículo 3. La revista electrónica ATRIUM será publicada de manera ordinaria una vez al año en el mes de septiembre y estará disponible en los medios electrónicos institucionales del Tribunal en el sitio: **http://www.teegto.org.mx/atrium.html**. De manera excepcional podrán publicarse números especiales o extraordinarios previo acuerdo del Comité Editorial.

Artículo 4. Glosario:

a) **ATRIUM:** Revista electrónica del Tribunal;
b) **Comité Editorial:** conformado por el Pleno de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Interior del Tribunal;
c) **Instituto:** Instituto de Investigación y Capacitación Electoral; y,
d) **Tribunal:** Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

Artículo 5. Objetivos de la revista:

a) Crear un espacio de análisis, discusión, reflexión y generación de conocimiento en el ámbito jurídico electoral;
b) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como medio para divulgar los resultados de investigación y análisis que se realizan en la comunidad profesional de la ciencia jurídica electoral; y
c) Crear una alternativa, ágil y oportuna para personas investigadoras y profesionales del derecho, que contribuya a la actualización permanente de conocimientos jurídicos en la materia electoral.

Artículo 6. Secciones:

La revista podrá integrar, de acuerdo con la disponibilidad y pertinencia del material recibido, las siguientes secciones:

a) **Artículos**
Presenta los resultados de una investigación académica relevante en materia jurídica. Recoge estudios que parten de una revisión bibliográfica exhaustiva sobre el tema de interés y son realizados mediante una metodología formal. Sus resultados se analizan rigurosamente con base en distintos tipos de herramientas conceptuales y estadísticas.

Deben presentar un resumen con el formato IMRAD: a) materia de estudio y objetivos; b) diseño de investigación o metodología usada; c) principales resultados y conclusiones y, d) implicaciones y originalidad del artículo.

Extensión: 10 a 25 cuartillas, salvo en aquellos casos en los que dada la importancia del tema se requiera una extensión mayor.

b) **Ponencias de congresos, seminarios, cursos o talleres**
Presenta discurso o contenido jurídico que una persona de reconocida trayectoria realiza frente a un auditorio, en el marco de alguna actividad formativa y que resulta relevante o novedosa.

Extensión: 10 a 25 cuartillas.

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

c) **Análisis de sentencias o jurisprudencias**
Presenta textos de carácter analítico e informativo sobre sentencias o criterios jurisprudenciales. Divulga información en el campo de las ciencias jurídicas, que impacta a la materia electoral, dando a conocer las posturas que asumen los órganos jurisdiccionales respecto a determinadas controversias.

Extensión: 5 a 10 cuartillas.

d) **Ensayos**
Comprenden trabajos de carácter reflexivo, especulativo o propositivo que desarrollen ideas, enfoques o planteamientos sobre temas u objetos de estudio de las disciplinas jurídicas.

Extensión: 5 a 10 cuartillas.

e) **Reseñas**
Consisten en comentarios o análisis bibliográficos de libros que abordan temas relevantes para las disciplinas jurídicas, preferentemente de publicaciones recientes.

Extensión: 2 a 4 cuartillas.

f) **Entrevistas**
Presentan los planteamientos centrales de personas destacadas en el ámbito del derecho y de la investigación de reconocida trayectoria sobre temas afines al estudio jurídico electoral con el propósito de promover el debate y la reflexión.

Podrán realizarse a una o más personas mediante secuencia de preguntas y respuestas con continuidad argumentativa, estructuradas en introducción, desarrollo y conclusión. Las entrevistas deberán ser originales e incluir una breve ficha informativa sobre su realización, así como una semblanza curricular de la persona o personas entrevistadas, y contar con una grabación de respaldo.

Extensión máxima: 2 a 4 cuartillas.

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

Artículo 7. Proceso de evaluación

a) El contenido preliminar de ATRIUM será realizado por el Instituto y lo someterá a aprobación del Comité Editorial;
b) El Instituto verificará que los artículos, ponencias, análisis de sentencias o jurisprudencias, ensayos, reseñas o entrevistas recibidos cumplan con los requisitos establecidos en estas políticas y en los Lineamientos Editoriales de ATRIUM, notificando a la persona autora el resultado de dicha revisión o, en su caso, se le solicitará realizar ajustes.
c) En caso de que la persona autora no esté de acuerdo con realizar las modificaciones o bien sea omisa en informar al Tribunal, no será considerada su aportación para la publicación;
d) De recibirse una cantidad excesiva de aportaciones y si no fuera posible agregarlas todas, se considerarán por orden cronológico de recepción y aquellas que no fueron agregadas tendrán prioridad para el siguiente número de ATRIUM, previa autorización de la persona autora;
e) De manera excepcional se podrán publicar artículos que hayan sido incluidos con anterioridad en otras revistas. Para ello se requiere las cartas de autorización de la persona autora y la editora, deberá consignarse la fuente; y,
f) Por acuerdo del Pleno del Tribunal se podrán realizar números especiales de la revista.

Artículo 8. Política de acceso abierto

La revista electrónica ATRIUM se rige por una política de acceso abierto orientada a propiciar el intercambio del conocimiento, por lo que no se cobrarán cuotas por la recepción, evaluación o publicación de trabajos, ni se otorgarán remuneraciones a las personas autoras por sus colaboraciones.

Artículo 9. Modo de financiamiento

Las publicaciones del Tribunal no tienen fines comerciales, su fuente de financiamiento es aportada por el mismo; todo el proceso de publicación es gratuito tanto para las personas autoras como para las lectoras.

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

Artículo 10. Derechos de autoría

La revista electrónica ATRIUM dará el debido reconocimiento a las personas autoras respecto a sus obras, haciendo constar su nombre en los artículos y se respetará la integridad de la obra evitando cualquier acto de manipulación, censura o mutilación, así como acciones que causen demérito o perjuicio a la obra, sin embargo, podrán realizarse modificaciones de forma únicamente en caso de ser necesario para adaptarse a los lineamientos y políticas editoriales.

Las personas autoras deberán responder de la originalidad de la obra, así como al ejercicio pacífico de los derechos de publicación, distribución y divulgación pública en la ATRIUM, quedando asentado por escrito.

El Tribunal tendrá el derecho sobre la obra hasta por cinco años a partir de la fecha de publicación del artículo. Lo anterior sin perjuicio de que, publicada una obra original en la revista, la persona autora pueda reproducirla en algún otro medio.

Quienes detenten la autoría deberán responder de la originalidad de la obra, así como al ejercicio pacífico de los derechos de publicación, distribución y divulgación pública en ATRIUM. Esto quedará asentado por escrito, autorizando al mismo tiempo la publicación, vía digital de la revista, mediante la carta de cesión de derechos de autoría.

Es responsabilidad de las personas autoras contar con las autorizaciones pertinentes para uso de imágenes (fotografías, láminas, gráficas, etc.) y otros medios visuales que utilicen en su publicación.

Las personas autoras pueden utilizar extractos de otras obras siempre y cuando se cumpla con el formato de citación de los lineamientos editoriales de este Tribunal. Deberá entenderse que la cita no podrá ser una reproducción simulada o sustancial del contenido original sin análisis crítico reflexivo. El cumplimiento de las presentes políticas deberá ser validado por el Comité Editorial y quedarán establecidas para su cumplimiento en la página web: **http://www.teegto.org.mx/atrium.html**

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839

Artículo 11. De la obtención de las colaboraciones para ATRIUM

Podrá realizarse mediante convocatorias públicas o a través de invitaciones directas a personas de reconocida trayectoria académica o profesional conforme a los criterios que determine el Comité Editorial.

Artículo 12. Declaración de Privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.

Las situaciones no previstas en las presentes políticas serán resueltas por el Pleno.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; en la sede oficial del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, a los **7 días de enero de 2026**.

YARI ZAPATA LÓPEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA

PABLO ROBERTO SHARPE CALZADA
MAGISTRADO

JUAN ANTONIO MACÍAS PÉREZ
MAGISTRADO

ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ MEJÍA
SECRETARIA GENERAL